

MODELOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PROYECTO DE TANQUE DE TORMENTAS EN ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION: ABIERTO SIMPLIFICADO

### **INDICE**

### **MODELOS:**

- DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE 1)
- MODELO OFERTA ECONOMICA (SOBRE 2)
- MODELOS DE AUTOBAREMACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE 2)
- MODELO DE AVAL GARANTÍA DEFINITIVA O SEGURO CAUCIÓN (A APORTAR EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SI PROCEDE)
- MODELO DE CONTRATO

## MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña:					con Nif que actúa en su
					·
					Calle/Plaza, número
oferta,	otorgado	ante	el No	otario	on poder bastante para realizar la presente de, D. protocolo núm, de fecha
procedimie	declar ento convocad DEL CONTRA	a estar ei lo por EM <i>i</i>	nterado de ACSA para	las co la pres	ndiciones y requisitos para concurrir al entación del servicio de (DESCRIBIR EL entra en situación de acudir como licitador
DECLAR	O				
1. Que os	tento la repres	sentación le	gal de la en	npresa c	ue presenta la oferta.
2. Que la	empresa, sus	administra	dores y repr	esentant	tes legales, así como el firmante no se hallan
comprer	ndidos en caus	sa alguna d	e prohibició	n e incor	mpatibilidad para contratar de las señaladas
en el art	ículo 71 de la	Ley 9/2017	, de 8 de no	viembre	e, de Contratos del Sector Público.
3. Que la	empresa disp	pone de la	capacidad	de obra	ar y jurídica y de la habilitación profesional
necesari	ia para concre	tar la ejecu	ción del cor	ntrato y d	que el objeto social de la misma comprende
la activio	dad objeto de	este contra	ato, de acue	erdo cor	n lo recogido en sus estatutos sociales, los
cuales s	e hallan corre	ctamente ir	scritos en l	os Regis	stros correspondientes.
4. Que a	los efectos pre	evistos en la	a Disposició	n Adicio	nal Decimoquinta de la Ley de Contratos del
Sector F	Público, la dire	cción de co	orreo electro	ónico ha	bilitada por la empresa a la que represento
para rec	cibir todas las	notificacion	nes y comui	nicacione	es que deriven del presente expediente de
contrata	ción es la sigu	iente:			
Email:	· ·				
5. Que la	empresa a la	a que repre	senta es ur	na peque	eña o mediana empresa, definida según lo
establec	ido en el Anex	xo I del Re	glamento (l	JE) nº 6	51/2014 de la Comisión, del 17 de junio de
			`	•	as de ayudas compatibles con el mercado
-	de aplicación d			_	·
	Si		,		
	No				
6. Que la	empresa está	á inscrita er	n el Registro	Oficial	de Licitadores y Empresas Clasificadas del
Sector F	Público.				
Si, y	y los datos est	án actualiza	ados.		
Si, y	y los datos NO	están actu	ıalizados.		
No.					

7. Q	ue (SEÑALE LO QUE PROCEDA):
	Que recure a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera y en caso de resultar adjudicatario, cuando así sea requerido, aportará el compromiso de dichas entidades acreditativo de que van a aportar los recursos y capacidades comprometidos a efectos de solvencia.
	Que NO se recurre a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera.
8. Q	ue (SEÑALE LO QUE PROCEDA):
	Pertenece a un grupo de empresas, que son las incluidas en la relación adjunta. No pertenece a ningún grupo de empresas.
9. Q	ue (SEÑALE LO QUE PROCEDA):
	Cumple con la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores discapacitados en un 2%, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 3 de diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
	El número global de trabajadores de plantilla asciende a y el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma asciende a, lo que se acreditará aportando certificado de la empresa en la que conste el número de trabajadores de plantilla y copia básica de los contratos celebrados con los trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores, si resultase adjudicataria.
	No tiene obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados, al no alcanzar la empresa un número de 50 trabajadores.
	Aunque alcanza la empresa un numero de 50 o más trabajadores, excepcionalmente está exenta de la obligación de reservar una cuota de puestos de trabajo para persona con discapacidad, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 de diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y cumple con las medidas alternativas de los artículos 2 y 3 del RD 364/2005, de 8 de abril. Para acreditar este extremo adjuntará en caso de ser adjudicataria:  ✓ Una copia del certificado de excepcionalidad en vigor.

- ✓ Documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas durante la vigencia del certificado de excepcionalidad.
- 10. Que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 11. Que la empresa está dada de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.
- 12. Que la empresa no tiene deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la empresa contratante, o las tiene garantizadas.

### 13. (SOLO EN EL CASO DE EMPRESAS LICITADORAS EXTRANJERAS).

La empresa se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderme.

### 14. (INCLUIR ESTE APARTADO SOLO EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA UTE).

La empresa pretende concurrir a la licitación integrada en una unión temporal, y asume el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirán y la participación de cada una de ellas son los siguientes:

- 15. Que la empresa conoce, cumple y acepta incondicionalmente todos y cada uno de los requisitos que, para acceder a este contrato, establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 16. Que, la empresa conoce las Prescripciones Técnicas exigidas en el presente pliego, declara que cumple cada uno de los requisitos exigidos.

En	a	de	 de 20
	•		
Firma			

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña: .							con N	lif q	ue a	actúa	como
		er	1	representa	ación	de		la		em	presa
				coı	n NIF				y d	lomicil	io en
		Calle/Pla	aza, nú	mero							
con poder	bastante	para	realizar	la presen	te ofe	rta, otorga	do an	te	el	Notari	o de
		, D							, pro	otocolo	núm
	, de fecha			, enterado	de las	condiciones	y requ	isito	s pa	ıra cor	ncurrir
al procedimie	ento convo	cado p	or EMAC	SA para la	contrat	ación de SE	ERVICI	O D	EΑ	SISTE	NCIA
TÉCNICA PA	ARA LA RE	DACCI	ÓN DE E	STUDIO DE	VIABIL	LIDAD Y PR	OYEC	ΓΟ [	)E T	ANQL	JE DE
TORMENTA	S EN ES	TACION	NES DE	BOMBEO	DE A	GUAS RES	SIDUAL	.ES	DE	LA Z	ZONA
OCCIDENTA	AL DEL TE	ERMINO	) MUNIC	CIPAL DE	CÓRDC	BA, consid	era qu	e se	e er	ncuent	ra en
situación de	acudir com	o licitad	dor del m	ismo.							

### A este efecto hace constar:

- Que conoce el Pliego de Cláusulas Particulares y técnicas que sirven de base a la convocatoria.
- Que lo acepta incondicionalmente y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con EMACSA.
- Que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el objeto del contrato con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos a los precios detallados a continuación:

<u>LOTE 1:</u> Asistencia técnica para la redacción de estudio de viabilidad y proyecto de tangue de tormentas en EBAR Majanegue.

tanque de tormentas en EB	/ <b>(1                                   </b>	ajanequei			
Detalle	Ud	Precio unitario €	Total sin IVA €	IVA €	<b>Total €</b>
Mensualidad de responsable de contrato	6				
Importe total en letras	Importe total en cifras				
I.V.A. en letras	I.V.A. en cifras				

<u>LOTE 2:</u> Asistencia técnica para la redacción de estudio de viabilidad y proyecto de tanque de tormentas en EBAR Encinareio.

		Precio unitario	Total sin IVA			
Detalle	Ud	€	€	IVA€	Total €	
Mensualidad de responsable de contrato	6					
Importe total en letras			Importe total en cifras			
I.V.A. en letras	I.V.A. en cifras					

<u>LOTE 3:</u> Asistencia técnica para la redacción de estudio de viabilidad y proyecto de tanque de tormentas en EBAR Veredón de los Frailes.

		Precio unitario	Total sin IVA		
Detalle	Ud	€	€	IVA €	Total €
Mensualidad de responsable de contrato	6				
Importe total en letras	Importe total en cifras				
I.V.A. en letras	I.V.A. en cifras				

Nota 1 La mensualidad se estima en jornada completa de dedicación, debiendo mantener un tronco como	ún
con EMACSA de entre 8:30 a 13:30, siendo 160h/mes.	

Nota 2.- En caso de no presentar oferta a alguno de los lotes consignar "No presenta".

En	, a	de	 de 20
	(	Córdoba,	

Firma del licitador o representante legal

### **MODELO DE AUTOBAREMACIÓN**

Don/	Doña:								co	n Nif	que	actúa d	omo
			е	n	rep	resentacio	ón		de	la		emp	resa
						con	NIF .				. у с	domicilio	en
			Calle/P	laza, nú	merc	·							
	-	bastante	-			•			-				
		., de fecha											
		ento convo											
·		ARA LA RE		_		•							
		S EN ES											
		AL DEL TE				_							
		acudir com								•			
A es	te efecto	o hace cons	star:										
•	Que	se compre	omete	en nomb	ore (	propio o	de la	em	presa que	repre	esent	ta), a to	mar
		cargo el o					a suje	eció	n a las ex	presa	das d	condicio	ones
	y rec	quisitos as	umien	do la sigi	uient	te oferta:							
									Ofesta	1			
						Valora máxi apart	ma	` el	Oferta dicar nº de ementos llorables)	Auto	valor	ación	
	Titula	ciones de po	starada	<u> </u>		15	;	Ve	iioi abies)				
		•											
	Otra f	ormación				12	2						
	Exper	iencia				20	)						
	Public	aciones, Po	nencias	5		4							
				Total pun	tuaci	<b>ón</b> 51							
		Aportar el pre los criterio		modelo jun	ito co	n <b>toda la</b> d	ocum	nenta	ición acred	itativa	para	cada	
	En		a		C	de				d	e 20.		
	<b></b>									5			
			Fir	ma del li	citac	lor o repr	esen	tant	e iegai				

### MODELO DE AVAL GARANTÍA DEFINITIVA A PRESENTAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
apellidos de los Apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto.
AVALA  A (nombre y apellidos o razón social del adjudicatario)  NIF:  en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos establecidos en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y pliego de cláusulas particulares, para responder como garantía definitiva de las obligaciones, penalidades y demás conceptos recogidos en el artículo 110 de la mencionada Ley, que deriven del cumplimiento del contrato de (
) ante EMACSA por importe de: (en letra) Euros (en cifra)
Euros.
La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de EMACSA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.
El presente aval estará en vigor hasta que EMACSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones particulares que han regido la contratación (lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

# MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCION GARANTÍA DEFINITIVA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Certificado número:
poderes suficientes para obligarle en este acto,
ASEGURA A (nombre y apellidos o razón social del adjudicatario), N.I.F./C.I.F. en concepto
de tomador del seguro, ante EMACSA, en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)euros (en cifra)euros, en los
términos y condiciones establecidos en el artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas particulares por la que se rige el contrato, en concepto de garantía para responder frente al asegurado de las obligaciones, penalidades y demás conceptos recogidos en el artículo 110 de la mencionada Ley, que deriven del cumplimiento del contrato.
El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Genera de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar a EMACSA, al primer requerimiento de mismo, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que EMACSA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.
Endede
Firma: Asegurador

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS QUE NO TRATAN DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentran en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo en su vigencia, como consecuencia de los trabajos que va a realizar para la Empresa Municipal de Aguas (en adelante, EMACSA), el Adjudicatario se obliga y compromete a no acceder a la información responsabilidad de la Entidad, con independencia del soporte o medio en el cual se contenga, y en especial se compromete a no acceder a los datos de carácter personal responsabilidad de la Entidad y que se hallan sujetos al régimen vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Α	tales	efectos	У	en	cumplimiento	de	lo	dispuesto	por	la	norm	ativa	vigente
D.,								,	con	Docu	mento	Naci	onal de
					,							•	
					a	-						•	
exp	oresame	ente mani	fies	ta y s	e obliga a:		_						

- 1. A observar la máxima confidencialidad y reserva respecto de la información y los datos de carácter personal responsabilidad de la Entidad a los que pudiera acceder en el transcurso de los trabajos realizados, comprometiéndose a no desvelar a ninguna tercera persona ninguno de estos datos, así como cualquier otra información que se le hubiera facilitado respecto a la Entidad, con independencia del soporte, canal o medio en el cual se contenga dicha información.
- 2. Indemnizar a EMACSA por todos aquellos gastos, daños y perjuicios que le ocasione el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula, entendiendo explícitamente incluidos en estos daños y perjuicios cualquier multa y/o sanción que pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos a la Entidad, como consecuencia de un incumplimiento de la presente cláusula.

En Córdoba, a de de 202

Firma

### MODELO CONTRATO SIN TRATAMIENTO ENCARGADO DE DATOS

En la ciudad de Córdoba, a
REUNIDOS
De una parte, D, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. nº, como Director Gerente de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (en adelante EMACSA), con N.I.F. A-14020200 y domicilio social en Córdoba, C/ De los Plateros, nº 1, que actúa en nombre y representación de la misma, según acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26.12.2012.
Y de otra, D, con D.N.I. nº, en nombre y representación de, en c.I.F. nº
Ambas partes se reconocen la debida capacidad para la formalización del presente Contrato y
EXPONEN
<u>Primero</u> Que EMACSA ha convocado concurso para la contratación del Servicio "", de acuerdo con el Pliego de Bases Técnicas y Particulares elaborado a tal efecto.
y Particulares elaborado a tal efecto.
<u>Segundo</u> Que EMACSA, a la vista del estudio de las ofertas económicas y técnicas que se han presentado, adjudica a el citado Concurso.
<u>Tercero</u> Que acepta la adjudicación y que, en cumplimiento de dicho acuerdo, ambas partes celebran el presente contrato, con arreglo a las siguientes
CLAUSULAS
Primera
EMACSA adjudica a el Servicio "", por un importe de EUROS ( €), IVA no incluido, según oferta económica de fecha/_/_, que entra a formar parte de este contrato, según el siguiente detalle:
No existirá revisión de precios en el plazo de duración del presente contrato.
Segunda
Este contrato tiene carácter privado y ambas partes quedan expresamente sometidas al mismo.
Son contractuales y que como tales obligan a las partes, los documentos siguientes:

1.- El presente contrato.

2.- Los documentos que conforman el Pliego de bases.

3 La Oferta Económica de fecha 1, presentada por
En caso de contradicción o discrepancia entre dichos documentos, la misma se decidirá por el orden de prioridades arriba indicado.
Tercera Duración del contrato.
Introducir cláusula de pliegos
Si en el pliego no se especifica otra cosa, en el supuesto de la existencia de prorroga en el pliego y que ésta no obligatoria para el adjudicatario, si alguna de ambas partes fuese su deseo no hacer uso de la misma, tendrá que comunicarlo a la otra, por escrito, con una antelación mínima de un mes.
Cuarta Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Servicio.
Las especificadas en el pliego de bases.
Quinta Plazo de garantía.
El plazo de garantía mínimo para los trabajos realizados será de contado a partir de la fecha de recepción del Servicio.
Durante este período serán de cuenta de todos los gastos (materiales, mano de obra, transportes, etc) que se ocasionen para subsanar los defectos que aparezcan en el servicio.
Sexta Forma de pago.
6.1. Factura.
Especificar la forma establecida en el pliego de bases.
6.2. Abono
La factura se abonará de acuerdo a la normativa vigente, a su fecha de presentación en las oficinas de EMACSA, mediante pago conformado.
Actualmente la legislación establece el pago a los 30 días.
Séptima Responsabilidades.
7.1. Seguridad y salud en el trabajo.
, observará imperiosamente la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales a lo largo de la duración del contrato, aplicables en función de la realización de trabajos concretos objeto del presente contrato.
7.2. Responsabilidad Civil y Patrimonial
será responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a bienes o personas, trabajadores de EMACSA o a terceros, con motivo del presente contrato, con independencia de cuando se evidencien daños o se produzca la pertinente reclamación. A tal efecto tiene cubiertas las anteriores responsabilidades en la cuantía suficiente, según manifiesta mediante póliza que se compromete a mantener en vigor en todo momento de la vigencia del

presente contrato y cualquier modificación o cambio que se vaya a producir en las mismas, tendrá que notificarlo con antelación y por escrito a EMACSA.

7.3. Sistemas de Gestión.	
EMACSA pone en conocimiento de Sistema integrado de Gestión que está disponible o	que esta Empresa cuenta con un en la web <u>www.emacsa.es</u> .
A – Si el subcontratista ESTÁ certificado en la N	Norma UNE-EN ISO 14001:
está obligado y se compromete a cu conforme establece la versión vigente de la norma	implir con los requisitos legales ambientales UNE-EN ISO 14001.
B – Si NO ESTÁ certificado en la norma de refei	rencia:

El subcontratista está obligado y se compromete a cumplir con los requisitos legales ambientales.

### Octava.- Fianza.

Para responder del cumplimiento del contrato, _		ha depositado,	con anterioridad
a la firma del mismo una fianza por valor de	_€.		

Si no se hubiese producido ninguna incidencia la fianza será devuelta, una vez cumplido el periodo de garantía o de contrato, según se trate, establecido en el pliego de bases.

### Octava.- Mejoras aportadas por adjudicatario.

### Novena.- Tratamiento de datos y Deber de confidencialidad.

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 LCSP. deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá por plazo indefinido.

Sus datos serán conservados durante la vigencia de la relación entre las partes y, posteriormente, 6 años tras la finalización de la misma. Le informamos que no están previstas comunicaciones a terceros ni transferencias internacionales salvo obligación legal.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación tratamiento diriaiéndose través siauiente dirección а de ejerciciodederechos@emacsa.es facilitando copia de su DNI o documento acreditativo. Asimismo, podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de dpd@emacsa.es, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección www.aepd.es.

#### Décima.- Rescisión del contrato.

Se consideran causas suficientes de rescisión del contrato, las deficiencias del producto suministrado, el incumplimiento de horarios y de plazo de entregas, la prestación manifiestamente defectuosa o irregular del producto, expuestas en el pliego de bases y sus anexos.

Son causas suficientes de rescisión del contrato, independientemente de las expuestas anteriormente, las siguientes:

- a. La suspensión de los suministros por causas injustificadas.
- b. El incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de bases técnico y administrativo, con sus anexos, que se unen al presente documento y que entran a formar parte del presente contrato.
- c. La reiteración de las deficiencias expuestas al principio de este apartado.

### **Undécima.- Penalizaciones.**

Conforme a lo establecido en las clausulas correspondientes del Pliego de Bases.

### **Duodécima.- Jurisdicción.**

Para posibles	discrepancias e	en la interpretació	n del presente	contrato, se	somete al fuero
de los Tribunales de	e Córdoba, con l	renuncia expresa	a cualquier otro	si lo tuviere	n las partes.

Por EMACSA,	Por	
1 01 EW/ (00/ 1,	1 01	٠.